



DECRETO N° 1576/2019

CHIGUAYANTE, 05 SEP 2019

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del **Colegio Concepción Chiguayante**, según Providencia N° 5419 de fecha 21 de agosto 2019, en la cual se solicitan habilitar Unidireccionalidad de la Colón, con motivo de la realización de la **"Fiesta de la Chilenidad 2019"** y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Establézcase la Unidireccionalidad de la Calle Colón, en sentido Oriente a Poniente (acceso por calle La Alhambra y salida por calle Colón) entre las 09:00 y las 20:00 horas del día sábado 7 de Septiembre de 2019.
  - 2) El Colegio Concepción Chiguayante, deberá difundir en la comunidad escolar se priorice asistencia al evento en Transporte Público, prohibición de estacionamiento en acera norte de la calle Colón y estacionamiento sobre las acera.
  - 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL.

  
  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/RDA/ JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



**SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE**  
 05 SEP. 2019  
 PROCEDENCIA: Alcaldia HORA: 13:00  
 FIRMA: JSA